



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/70/21, del Departamento Economía Aplicada III, Área Economía Aplicada, publicada en la Resolución 13 de diciembre de 2021.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | znUuVpTRYvYwXrThjNAZ9A==  | <b>Fecha</b>  | 21/01/2022 |
| <b>Firmado Por</b>                   | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/znUuVpTRYvYwXrThjNAZ9A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/znUuVpTRYvYwXrThjNAZ9A==</a> | <b>Página</b> | 1/1        |





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <b>CATEGORÍA</b><br>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR   | <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b><br>Economía Aplicada |                                   |
| <b>DEPARTAMENTO</b><br>Economía Aplicada III   |  |                                   |
| <b>PERFIL DE LA PLAZA</b><br>Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Modelos multisectoriales input-output, Matrices de Contabilidad Social y Mercado Laboral |  |                                   |
| <b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b><br>13/12/2021   | <b>B.O.J.A.</b><br>17/12/2021                    | <b>Nº DE LA PLAZA</b><br>6/70/21. |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (máx. 10 puntos)
- Historial y experiencia docente (máx. 20 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (máx. 30 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máx. 3 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (máx. 2 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)- No procede
- Capacidad para la exposición y el debate (máx. 10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máx. 10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (máx. 10 puntos)
- Otros méritos (máx. 5 puntos)

Sevilla, a 18 de enero de 2022

Presidenta,

Fdo.: Amparo María Mármol Conde

Vocal Secretario,

Fdo.: Alfredo José Mainar Causapé

Vocal primera,

Fdo.: María Ángeles Caraballo Pou

Vocal segundo,

Fdo.: Juan Carlos Morán Álvarez

Vocal tercera,

Fdo.: Eva María Buitrago Esquinas